



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2002

Nueva York, 1° a 26 de julio de 2002

Temas 7 e) y 14 a) del programa provisional*

**Coordinación, programas y otras cuestiones: incorporación
de una perspectiva de género en todas las políticas
y programas del sistema de las Naciones Unidas**

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer

Seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe responde a la resolución 56/132 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara informes anuales a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación de los progresos hechos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, facilitando información sobre logros fundamentales, enseñanzas extraídas y mejores prácticas, y que formulara recomendaciones sobre otras medidas y estrategias para la acción del sistema de las Naciones Unidas en el futuro. También es fin del informe facilitar el primer examen que realiza el Consejo del nuevo subtema 7 e), incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, inscrito de conformidad con la resolución 2001/41 del Consejo.

* E/2002/100.

** El documento fue presentado con retraso a fin de recoger en el análisis los resultados de todas las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social que se reunieron en 2002.



El informe se centra en los progresos para la incorporación de una perspectiva de género realizados por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2001, así como por sus comisiones orgánicas en los períodos de sesiones celebrados en 2002. Asimismo pasa revista a la labor de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género.

Se pone de manifiesto la medida en que los organismos intergubernamentales prestan atención a las situaciones específicas de la mujer en sus actividades. Se examinan también los progresos en la inclusión sistemática de las perspectivas de género en los ámbitos sectoriales de las comisiones. El informe propone una serie de medidas que podrían adoptarse para acrecentar la atención dedicada a las perspectivas de género en la labor del Consejo y sus mecanismos subsidiarios.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	4
II. Consejo Económico y Social (2001)	7–13	5
A. Serie de sesiones de alto nivel	8	5
B. Serie de sesiones de coordinación	9	6
C. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	10–11	6
D. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales	12	6
E. Serie de sesiones de carácter general	13	7
III. Resultados del 46º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	14–21	7
A. Conclusiones convenidas sobre la erradicación de la pobreza, incluso mediante la potenciación de la mujer en todo su ciclo vital en un mundo en proceso de globalización	15–17	7
B. Conclusiones convenidas sobre gestión del medio ambiente y mitigación de los desastres naturales: una perspectiva de género	18–21	8
IV. Resultados de los períodos de sesiones de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social	22–56	9
A. Comisión de Desarrollo Social	22–24	9
B. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	25–26	10
C. Comisión de Estadística	27–32	10
D. Comisión de Estupefacientes	33–36	11
E. Comisión de Población y Desarrollo	37–40	12
F. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	41–46	13
G. Comisión de Derechos Humanos	47–56	14
1. Resoluciones sobre países concretos	50–52	14
2. Resoluciones sobre cuestiones concretas	53–56	15
V. Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género	57–60	16
VI. Conclusiones	61–64	17
VII. Recomendaciones	65–71	18

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 56/132 de 19 de diciembre de 2001, pidió al Secretario General que presentara informes anuales a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación de los progresos hechos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, facilitando información sobre logros fundamentales, enseñanzas extraídas y mejores prácticas, y que formulara recomendaciones sobre otras medidas y estrategias para la acción del sistema de las Naciones Unidas en el futuro. En las resoluciones de la Asamblea 55/71 de 4 de diciembre de 2000, 53/120 de 9 de diciembre de 1998, 52/100 de 12 de diciembre de 1997, 51/69 de 12 de diciembre de 1996 y 50/203 de 22 de diciembre de 1995 figuran mandatos análogos.

2. El informe del Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 46° período de sesiones de marzo de 2002, giró en torno a la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (E/CN.6/2002/2). Los temas del informe fueron la elaboración de políticas y estrategias, las actividades operacionales y de programación (proyectos, investigación y promoción), las actividades institucionales (fortalecimiento de la capacidad, incluida la capacitación, metodología, instrumentos y desarrollo, vigilancia y asignación de la responsabilidad), así como la coordinación e intercambio de información (actividades interinstitucionales y colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG)). También contenía recomendaciones sobre nuevas medidas para incrementar la atención dedicada a las perspectivas de género en los trabajos de esas organizaciones.

3. El presente informe gira en torno a la labor del Consejo Económico y Social y sus mecanismos subsidiarios, en particular, de sus comisiones orgánicas. Examina la atención prestada a las perspectivas de género por el Consejo en 2001, así como por sus comisiones orgánicas que se reunieron en 2002¹. El informe destaca la medida en que estos órganos intergubernamentales prestan atención a las cuestiones de género y formula recomendaciones sobre otras medidas en lo sucesivo. También facilita indicaciones sobre la atención dedicada a las cuestiones de género en los informes presentados a las comisiones.

4. En su resolución 2001/41 de 26 de julio de 2001, el Consejo Económico y Social decidió establecer con carácter habitual el subtema titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas” con el fin de seguir y evaluar los logros del sistema de las Naciones Unidas y los obstáculos con que ha tropezado, y considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para fortalecer la aplicación y el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo decidió asimismo dedicar la serie de sesiones de coordinación de uno de sus períodos de sesiones sustantivos antes de 2005 al examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género².

5. Este nuevo subtema ofrece al Consejo la oportunidad de supervisar los progresos logrados en la incorporación de las cuestiones de género, no sólo en sus órganos

subsidiarios, sino también en lo que atañe a sus propias actividades, y de intensificar los esfuerzos por reflejar sistemáticamente las perspectivas de género en las deliberaciones y conclusiones de todas sus series de sesiones. El presente informe podría ser útil para el examen del nuevo subtema.

6. El informe incluye asimismo un resumen de las conclusiones del primer período de sesiones de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género, celebrado del 26 de febrero al 1° de marzo de 2002. La correspondiente sección podría ser útil para el examen por el Consejo del tema 7 a) del programa (Coordinación, programas y otras cuestiones: informes de los órganos de coordinación) cuando proceda a estudiar el informe sinóptico anual de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas.

II. Consejo Económico y Social (2001)

7. El Consejo prestó atención a las cuestiones de igualdad entre los géneros y adelanto de la mujer en el curso de sus series de sesiones de alto nivel, de coordinación y asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2001. Tomando como base las deliberaciones del Consejo en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales, la Asamblea General trató de cuestiones de género en su revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales (véase la resolución 56/201 de 21 de diciembre de 2001).

A. Serie de sesiones de alto nivel

8. En la Declaración Ministerial del Consejo sobre la función de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible se exhortaba a potenciar el papel de la mujer en el desarrollo social y económico, en particular velando por su participación en la vida política y económica. Dos de las nueve secciones de la Declaración, a saber, las relativas a la integración de la paz y el desarrollo y al desarrollo del capital humano, contenían consideraciones de género. Se instaba al sistema de las Naciones Unidas a promover las políticas económicas y sociales que favorezcan a los pobres y tengan en cuenta la cuestión del género, así como las oportunidades de empleo y de generación de ingresos para pobres, mujeres y jóvenes mediante la microfinanciación, el desarrollo de base comunitaria y la descentralización, la creación de empresas, los planes de seguridad alimentaria, la nutrición adecuada y el régimen de tenencia de tierras. En lo tocante al desarrollo del capital humano, la Declaración daba gran importancia al logro de la enseñanza primaria universal, la eliminación de las diferencias entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005, y al logro de la igualdad entre los géneros en la enseñanza para 2015, atendiendo en especial a asegurar a las niñas un acceso pleno y en pie de igualdad a una enseñanza básica de calidad, y la posibilidad de completar su educación, mediante iniciativas como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas.

B. Serie de sesiones de coordinación

9. En las conclusiones convenidas de esta serie de sesiones (2001/1)³ se señalaba el papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir a la potenciación de la mujer y reducir las desigualdades de género.

C. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

10. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, y la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre. En su resumen de esta serie de sesiones, el Vicepresidente hizo observar que se habían suscitado aspectos de género en varias esferas. En el debate general, las delegaciones acogieron con agrado el sincero compromiso del Consejo de Seguridad en la consideración de los problemas humanitarios y de los efectos de los conflictos en las mujeres y los niños, y manifestaron su vigoroso apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades. Destacaron la importancia del papel de la mujer en la promoción de la paz, la seguridad y los derechos humanos y pidieron más apoyo para los grupos femeninos que participaban en esas actividades. Se expresó especial inquietud por los niños en las situaciones de conflicto, en particular por el aumento del número de niños soldados así como de la violencia sexual contra las niñas.

11. En las reuniones de mesa redonda sobre preparación y medidas de respuesta frente a los desastres naturales, las delegaciones subrayaron la importancia de establecer asociaciones entre los gobiernos y los afectados, en especial con las mujeres a nivel local pues suelen ser las más castigadas por los desastres. Se consideró que el análisis en función del género era una buena base para la actuación humanitaria apropiada. En la reunión de mesa redonda sobre asistencia de emergencia a los grupos con necesidades especiales, se expresó complacencia por la histórica resolución del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, resolución 1325 (2000).

D. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

12. En su serie de sesiones sobre las actividades operacionales, el Consejo preparó la revisión trienal de la política de la Asamblea General relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En su resolución 56/201 sobre este tema, la Asamblea acogió complacida los esfuerzos por mejorar el equilibrio entre los géneros en el sistema de coordinadores residentes y adoptó las “consideraciones de género” como epígrafe de una de las secciones. Acogió con beneplácito los progresos alcanzados en la incorporación de una perspectiva de género en las actividades operacionales, y alentó a proseguir la labor en los ámbitos del acceso equitativo a los recursos financieros y productivos para dar marcha atrás a la feminización de la pobreza. La Asamblea alentó también los constantes esfuerzos por mejorar el equilibrio entre los géneros en los cargos que afectan a las actividades operacionales e hizo un llamamiento para que se redoblasen y acelerasen los esfuerzos por incorporar una perspectiva de género en el marco de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo en todos los sectores, especialmente con miras a la erradicación de la pobreza. La Asamblea alentó también la potenciación del papel de la mujer como prioridad en las actividades operacionales para el desarrollo.

E. Serie de sesiones de carácter general

13. Entre las decisiones adoptadas por el Consejo en su serie de sesiones de carácter general figuró la de prorrogar por otros cuatro años el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por recomendación de dicha Comisión (decisión 2001/309 del Consejo).

III. Resultados del 46º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

14. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró su 46º período de sesiones del 4 al 15 de marzo y el 25 de marzo de 2002. En el cumplimiento de su mandato la Comisión desempeña también un papel de catalizador de la incorporación de perspectivas de género. Con tal fin, presenta sus conclusiones convenidas como aporte a otros órganos y procesos de trabajo a nivel intergubernamental, según proceda. Por ejemplo, en 2002 sus conclusiones convenidas se transmitieron a la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y al Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, respectivamente. Algunas resoluciones de la Comisión se recogen después en los trabajos de otras comisiones. Ciertos elementos de su proyecto de resolución sobre la situación de la mujer y las niñas en el Afganistán se integraron en una resolución de la Comisión de Derechos Humanos referente a ese país. La Comisión aportó también material informativo al Consejo para su serie de sesiones de alto nivel de 2002. Otras medidas de la Comisión tuvieron también por fin aumentar la atención a las perspectivas de género. Por ejemplo, invitó al Secretario General a tener en cuenta una perspectiva de género en sus informes sobre el VIH/SIDA. En su empeño de propiciar las ocasiones de prestar más atención a las perspectivas de género en ámbitos sectoriales, la Comisión recibió información de funcionarios de la Secretaría pertenecientes a la División de Población y a la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

A. Conclusiones convenidas sobre la erradicación de la pobreza, incluso mediante la potenciación de la mujer en todo su ciclo vital en un mundo en proceso de globalización

15. En sus conclusiones convenidas sobre este tema, la Comisión definió, por primera vez, la potenciación de la mujer como “los procesos por los que la mujer adquiere el control y el dominio de su propia vida, con capacidad para tomar decisiones estratégicas”. La Comisión reconoció que la globalización conllevaba oportunidades y problemas y señaló que muchas mujeres habían sido marginadas y privadas de las ventajas de ese proceso. Instó a prestar especial atención a la situación especial de las mujeres y los niños, que a menudo soportan la carga más pesada de la extrema pobreza.

16. La Comisión acordó una serie de medidas dirigidas a los gobiernos y, en su caso, a los fondos y programas, organizaciones y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales, a la sociedad civil, incluso el sector privado y las ONG, así como a otras partes

interesadas, con el fin de erradicar la pobreza entre las mujeres, principalmente por medio de su potenciación.

17. Esas medidas habían de comprender una intensificación de los esfuerzos por incorporar las perspectivas de género y la potenciación de la mujer en todo el proceso de elaboración de políticas, desde su concepción hasta la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento. Otras medidas se refirieron al papel de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y de las soluciones dadas a la deuda externa en relación con la potenciación de la mujer, a la necesidad de perspectivas de género en las políticas fiscales, especialmente en materia tributaria y en las políticas nacionales de presupuestación y distribución de los recursos y, finalmente, a la promoción de una participación plena en pie de igualdad de la mujer en la toma de decisiones y en la fijación de los programas políticos. Otras medidas tuvieron como meta el acceso de la mujer a los servicios públicos y sociales, en particular a los sistemas de educación y sanidad, protección social y seguridad social. Las medidas se refirieron también al acceso y control, en condiciones de igualdad, a los recursos productivos, las finanzas, el capital, el crédito, la información, la tecnología, así como las tecnologías de información y comunicaciones, y también a estrategias para fomentar el empleo de la mujer y promover su capacidad empresarial. La Comisión instó asimismo a mejorar la recopilación de datos desglosados por sexos y edades, el establecimiento de indicadores y el análisis en función específicamente del género para medir la pobreza y los progresos en la potenciación de la mujer.

B. Conclusiones convenidas sobre gestión del medio ambiente y mitigación de los desastres naturales: una perspectiva de género

18. Las conclusiones convenidas de la Comisión sobre este tema fueron resultado de la primera ocasión en que un órgano intergubernamental consideraba la gestión del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales desde una perspectiva de género en forma general.

19. La Comisión acordó una serie de medidas dirigidas a los gobiernos y, en su caso, a los fondos y programas, organizaciones y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil, incluso el sector privado y las ONG, y otras partes interesadas para incrementar la incorporación de consideraciones de género en la gestión del medio ambiente y en los casos de desastre natural. Estas medidas consistieron, entre otras, en llamamientos para la incorporación de una perspectiva de género en las investigaciones en curso sobre los efectos del cambio climático, los peligros de origen natural, los desastres y la vulnerabilidad ambiental conexa; la recopilación de datos desglosados por sexos y edades; la transferencia de tecnologías favorables al medio ambiente; finalmente, el establecimiento y aplicación de leyes, políticas y programas de prevención y mitigación de daños, que tengan en cuenta a la mujer.

20. Otras recomendaciones sobre cuestiones de política versaron sobre el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluso en situaciones de atenuación, respuesta y recuperación frente a desastres, su acceso en pie de igualdad a la información y la instrucción sobre atenuación de desastres, así como sobre la mujer como interlocutora de pleno derecho y en condiciones de igualdad para la consecución de comunidades más seguras y la determinación de prioridades en la reducción de desastres.

21. Las conclusiones convenidas pusieron también de relieve la necesidad de integrar una perspectiva de género en la aplicación de todas las políticas y tratados relativos al desarrollo sostenible, incluso en el proceso de revisión y aplicación de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro. En las conclusiones convenidas se subrayó también la importancia de incorporar una perspectiva de género en la preparación, trabajos y conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo en agosto de 2002.

IV. Resultados de los períodos de sesiones de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

A. Comisión de Desarrollo Social

22. En su 40º período de sesiones, celebrado del 11 al 27 de febrero de 2002, la Comisión de Desarrollo Social examinó el tema prioritario “Integración de las políticas sociales y económicas”.

23. En el informe del Secretario General sobre la integración de las políticas sociales y económicas (E/CN.5/2002/3) se mencionaban cuestiones de género relacionadas con la pobreza, la descentralización de las funciones y responsabilidades de gobierno, el empleo, la educación y los presupuestos nacionales. Al examinar los lazos existentes entre las políticas macroeconómicas y las sociales, se consideró que la potenciación de la población que sufre discriminación social, en particular la mujer, era una condición previa para hacer que los efectos del mercado fueran favorables a esas personas. En el informe se subrayaba también la necesidad de atender concretamente a los efectos dispares de las políticas macroeconómicas en cuanto a la situación de la mujer. Reconociendo que la preponderancia dada a las políticas macroeconómicas en la economía de mercado había tenido por resultado efectos dispares en el hombre y la mujer, el informe propugnaba prestar más atención a los sectores no estructurado y no inscrito en el mercado, especialmente a la mano de obra no encuadrada en el mercado ni retribuida, con lo que se respondería mejor a esos efectos dispares. Se examinaba el importante papel de las ONG como promotoras del desarrollo social y la incorporación de perspectivas de género. Al tratar de la evaluación social como instrumento para formular políticas, el informe ponía de relieve la necesidad de promover el análisis en función del género, sobre todo porque las preocupaciones en ese aspecto eran una parte fundamental de las preocupaciones sociales. Además, el informe sugería que la experiencia adquirida en la incorporación de perspectivas de género para la adopción de políticas podía proporcionar ejemplos para la incorporación de aspectos sociales.

24. La Comisión de Desarrollo Social aprobó conclusiones convenidas sobre el tema prioritario, que contenían recomendaciones acerca de medidas destinadas a promover la integración de las políticas sociales y económicas a los niveles nacional e internacional. Se constató que la igualdad entre los géneros era uno de los elementos esenciales para hacer realidad el desarrollo sostenible social y centrado en la población. La Comisión invitó a los gobiernos a adoptar políticas públicas holísticas, integradas, omnicomprendivas y coherentes que permitieran: a) integrar las políticas sociales y económicas con el fin de erradicar la pobreza, promover el pleno empleo, impulsar la integración social, conseguir la igualdad entre la mujer y el hombre, asegurar a todos el acceso a los servicios sociales básicos, reducir las

desigualdades y mitigar los efectos negativos de los trastornos económicos; b) promover un enfoque sensible a las diferencias de género y participativo procurando la intervención de las comunidades, las ONG y sus aliados sociales, así como de los grupos vulnerables o desfavorecidos en la formulación y aplicación de las estrategias de desarrollo; c) seguir políticas favorables a los pobres y sensibles a las cuestiones de género, que incluyan medidas de microcrédito y otros instrumentos financieros, la reunión de bienes personales, el acceso a los recursos, la información y los conocimientos, así como el fortalecimiento de los lazos entre los diferentes sectores de la economía.

B. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

25. El segundo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado del 4 al 15 de marzo de 2002, tuvo por temas la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques, la conservación de los bosques y la protección de los bosques y ecosistemas frágiles de tipo excepcional, las estrategias de rehabilitación y conservación, así como la rehabilitación y restablecimiento de las tierras degradadas más la promoción de los bosques naturales y artificiales.

26. En cada período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques tiene lugar un diálogo de diversas partes interesadas acerca del equilibrio entre los géneros de las delegaciones que se promueve. El diálogo de este año puso de manifiesto la necesidad de incluir a mujeres en los procesos de toma de decisiones. En su resumen de este diálogo el Presidente destacó la necesidad de que tanto los afectados por las políticas forestales como los encargados de aplicarlas intervengan más activamente en los procesos de planificación y toma de decisiones. En este contexto, señaló la aportación y el papel de las mujeres como personas con práctica y como “administradoras de familia”.

C. Comisión de Estadística

27. El 33º período de sesiones de la Comisión de Estadística se celebró del 5 al 8 de marzo de 2002. Sus temas fueron, entre otros, las estadísticas demográficas, sociales, económicas, de recursos naturales y del medio ambiente, así como el fomento de la capacidad en cuestiones de estadística. Con arreglo al programa plurianual de trabajo de la Comisión, las estadísticas relativas a los géneros no formaron este año parte de su temario.

28. En varios informes presentados a la Comisión se mencionaban datos desglosados por géneros. Se destacaba en particular la escasa amplitud de los mismos, la falta de indicadores y las consiguientes deficiencias del análisis.

29. En su informe de evaluación de los indicadores estadísticos resultantes de las cumbres de las Naciones Unidas (E/CN.3/2002/26), los Amigos del Presidente señalaron que cierto número de indicadores requerían un análisis particular por géneros. Recomendaron que este análisis se realizara para todos los indicadores, siempre que la fuente de los datos permitiera tal análisis. Al examinar las repercusiones de nuevos productos estadísticos desde el punto de vista de los recursos, los Amigos del Presidente hicieron observar que el análisis por géneros consistiría por lo común en analizar los datos existentes de distinta manera para obtener el producto buscado. En tales casos, las necesidades de recursos (suponiendo la existencia de capacidad

profesional) serían reducidas. En lo que respecta al número un tanto escaso de indicadores sobre cuestiones de distribución, los Amigos del Presidente concluyeron que el análisis por subgrupos (por ejemplo, por géneros, regiones, grupos de edad, niveles de ingresos o clasificaciones étnicas o sociales), siempre que fuera factible, esclarecería más esas cuestiones. Una de las deficiencias señaladas por los Amigos del Presidente fue la falta de indicadores de la participación de la mujer en los niveles administrativos profesional y superior del mercado laboral comparables a los indicadores existentes sobre participación de la mujer e igualdad entre los géneros en el plano político.

30. La Comisión hizo suya las recomendaciones de los Amigos del Presidente. También respaldó las recomendaciones acerca del establecimiento de un comité permanente en materia de indicadores, para que los sistemas estadísticos pudieran proseguir su diálogo sobre la elaboración de nuevos indicadores en el futuro.

31. La Oficina encargada del Informe sobre el Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (véase E/CN.3/2002/27) solicitó el asesoramiento de la Comisión de Estadística sobre la situación de insuficiente cobertura de los datos relativos al índice de potenciación de la mujer (disponibles actualmente sólo en el caso de 64 países) y de los índices de pobreza humana (117 países). En cuanto al índice de desarrollo relacionado con el género se disponía de datos sobre 146 países. La Oficina encargada del Informe sobre el Desarrollo Humano destacó también las lagunas conceptuales y de datos en lo referente a la igualdad entre los géneros y la necesidad de datos sobre la edad y el sexo de los cabeza de familia a fin de abordar temas como las privaciones y las desigualdades en las familias. La Comisión convino en la necesidad de seguir mejorando las estadísticas sobre desarrollo humano.

32. En cuanto a la elaboración de estadísticas del comercio electrónico (E/CN.3/2002/24 y Add.2), en dos (de los cinco) informes de países sobre el particular (Canadá y Singapur) se destacaban las limitaciones de las encuestas sobre el uso de la Internet en los hogares. Como esas encuestas se realizaron a nivel de los hogares y no a nivel individual, faltaba información importante, por ejemplo sobre la edad, el sexo y la educación de los usuarios de la Internet.

D. Comisión de Estupefacientes

33. En su 45º período de sesiones, celebrado del 11 al 15 de marzo de 2002, la Comisión de Estupefacientes trató de la participación de la mujer en el contexto del desarrollo alternativo. Algunos estudios monográficos sobre países, reseñados en los informes presentados a la Comisión sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, contenían información desglosada por géneros.

34. El papel y la participación de la mujer en el desarrollo alternativo se mencionó en dos de los informes presentados a la Comisión, concretamente en el relativo al seguimiento del plan de acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo (E/CN.7/2002/6), y en otro referente a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) (E/CN.7/2002/8 y Corr.1). Señalando que las capas más pobres de la sociedad recurrían al cultivo de plantas ilícitas para complementar sus escasos ingresos, en ambos informes se destacaba la necesidad de proseguir los esfuerzos por lograr una participación mayor de

la mujer en las actividades de los proyectos y en las organizaciones, por ejemplo en las que tiene por objeto proporcionar a la mujer ingresos alternativos. Se mencionó el asesoramiento y apoyo técnico prestado por el PNUFID para proyectos y programas con el fin de comprobar los progresos realizados en temas como la incorporación de perspectivas de género.

35. En un informe sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, atendiendo en particular a la propagación del VIH/SIDA a causa de la inyección de drogas (E/CN.7/2002 y Corr.1) se presentaron datos desglosados por géneros sobre el consumo de diversas drogas. El informe sobre asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas (E/CN.7/2002/5) se centró en la capacidad de tratamiento de la toxicomanía y de prestación de servicios tanto a mujeres como a hombres. Se señaló el empleo creciente de mujeres y niños como correos en Asia central así como en Asia oriental y sudoriental (E/CN.7/2002/4).

36. En su resolución 45/14 referente al papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo, la Comisión instó a los Estados miembros a que, en cooperación con el PNUFID, facilitaran una evaluación temática rigurosa y amplia, a fin de determinar las prácticas óptimas de desarrollo alternativo. Esa evaluación podía centrarse en el efecto del desarrollo alternativo tanto en los indicadores de desarrollo humano como en los objetivos de fiscalización de drogas, y abordar las cuestiones de desarrollo esenciales de reducción de la pobreza, género, sostenibilidad ambiental y solución de controversias.

E. Comisión de Población y Desarrollo

37. El tema del 35º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, celebrado del 1º al 5 de abril de 2002, fue el de derechos reproductivos y salud reproductiva, con especial referencia al VIH/SIDA.

38. El informe del Secretario General (E/CN.9/2002/2) versó sobre temas como: comienzo de la etapa reproductiva, comportamiento reproductivo, planificación de la familia, aborto, mortalidad y morbilidad maternas, infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, y cuestiones de política relacionadas con los derechos reproductivos. En el informe se presentaban datos desglosados por género y se analizaban los problemas y oportunidades de las mujeres y los hombres, las jóvenes y los jóvenes, a lo largo de su respectivo ciclo vital en relación con el tema.

39. En un informe sobre políticas y programas en materia de derechos reproductivos y salud reproductiva (E/CN.9/2002/3) se reseñaba la experiencia de una serie de países en lo que respecta a educación de las jóvenes, dependencia económica de la mujer, planificación de la familia, salud reproductiva y sexual, violencia contra la mujer y mutilación genital femenina. El informe trataba en particular del papel del hombre en la consecución de la igualdad y equidad entre los géneros y la potenciación de la mujer, y daba cuenta de las ventajas, conseguidas en Kenya, el Pakistán y Uganda, resultantes de dar atención preferente a la planificación de la familia, la salud materna y la violencia sexista. En otro informe (E/CN.9/2002/5) se mencionaba que el principal obstáculo a la reducción de la fecundidad era la baja condición social de la mujer, y en especial su falta de logros en el aspecto educativo.

40. La Comisión aprobó una breve resolución sobre el tema, en la que también reafirmó la Plataforma de Acción de Beijing y las medidas e iniciativas adicionales para

dar cumplimiento a dicha Plataforma aprobadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular las recomendaciones referentes a los derechos reproductivos y la salud reproductiva.

F. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

41. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 11º período de sesiones del 16 al 25 de abril de 2002, bajo el tema general de “La reforma del sistema de justicia penal”. La Comisión se ocupó principalmente de las mujeres en tanto que víctimas de delitos: víctimas de la violencia, en concreto de la violencia doméstica, y de la trata de mujeres. También se hizo referencia a las mujeres como reclusas y a las niñas reclusas en centros de detención.

42. La trata de mujeres fue uno de los temas abordados en los informes sobre las tendencias de la reforma de la justicia penal (E/CN.15/2002/3). Por lo que respecta a la población penitenciaria de todo el mundo, en el informe se mencionaron los abusos directos e indirectos ocasionados por el hacinamiento de los establecimientos como factores que contribuyen al empeoramiento de la situación de los hombres y de las mujeres en las cárceles. Las soluciones adoptadas debían tener en cuenta que las repercusiones son diferentes para las mujeres y para los hombres. En el informe se hizo referencia también a un proyecto de asistencia técnica que se ocupaba de la cuestión de las menores en prisión y tenía por objeto establecer una institución exclusiva para la detención de niñas en conflicto con la ley.

43. La prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad (E/CN.15/2002/4) fue el tema de una Reunión del Grupo de Expertos, el cual, en una de sus recomendaciones, pidió a los gobiernos y a la sociedad civil que analizaran y resolvieran los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y los problemas de delincuencia nacionales y locales, y que elaborasen estrategias de prevención del delito que protegieran a los grupos socialmente marginados, especialmente las mujeres y los niños, que eran vulnerables a las actividades de los grupos delictivos organizados, y especialmente de los dedicados a la trata de personas y al contrabando de migrantes. En otro informe (E/CN.15/2002/7) se señaló que los mismos grupos que se dedicaban al tráfico de especies amenazadas realizaban también actividades de trata de mujeres con fines de comercio sexual.

44. La Comisión tuvo ante sí las propuestas de diversos agentes referentes al tema principal, a los temas del programa y a los temas de los cursos prácticos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2002/12). Algunos de estos temas fueron las necesidades y los problemas de las trabajadoras migrantes; la trata de mujeres y niños a través de las fronteras internacionales con fines de trabajo forzado; la violencia contra la mujer en todas sus formas, incluida la prevención, la tipificación como delito y los servicios de apoyo a las víctimas; y el papel de la mujer como delincuente, víctima y responsable de la adopción de decisiones de justicia penal.

45. Las prioridades del Centro para la Prevención Internacional del Delito en materia de cooperación técnica (E/CN.15/2002/2) incluían el fomento de la cooperación internacional y el fortalecimiento de la capacidad nacional para luchar contra la trata de personas, en particular mujeres y niños, y la violencia contra la mujer. Un proyecto se ocuparía de la trata de menores y de mujeres jóvenes. La Oficina de

Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de las Naciones Unidas ha producido un videoclip sobre la trata de mujeres.

46. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal adoptó medidas para hacer suyas las propuestas para la prevención del delito. Estas directrices harían hincapié en que para prevenir la delincuencia es necesario prestar atención a las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres, así como a las necesidades especiales de los miembros más vulnerables de la sociedad. La Comisión reiteró también que los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia penal debían tener en cuenta las necesidades especiales de las mujeres en el sistema de justicia penal. La Comisión propuso como tema principal del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

G. Comisión de Derechos Humanos

47. La Comisión de Derechos Humanos celebró su 58º período de sesiones del 18 de marzo al 26 de abril de 2002. Las Presidentas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formularon sendas declaraciones ante la Comisión de Derechos Humanos. Las preocupaciones particulares de las mujeres son ya una parte establecida en la labor del período de sesiones anual de la Comisión, y la perspectiva de género está presente en muchos de los ámbitos de que se ocupa. Al igual que en los años anteriores, el programa incluyó un tema titulado “Integración de los derechos humanos de la mujer y de la perspectiva de género”, con un subtema titulado “La violencia contra la mujer”.

48. La Comisión de Derechos Humanos aprobó cinco resoluciones relativas a los derechos humanos de la mujer, a saber, sobre la igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada (2002/49); la eliminación de la violencia contra la mujer (2002/52); la violencia contra las trabajadoras migrantes (2002/58); la trata de mujeres y niñas (2002/51); y la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (2002/50). En su resolución 2002/49, la Comisión decidió considerar en su 59º período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado “Los derechos económicos, sociales y culturales”, la cuestión de la igualdad de derechos de la mujer a la tierra, la propiedad y una vivienda adecuada.

49. Varias resoluciones aprobadas por la Comisión se ocuparon de las cuestiones de género.

1. Resoluciones sobre países concretos

50. La Comisión pidió a varios de sus Relatores Especiales que incluyeran (véanse las resoluciones 2002/12 sobre Burundi, 2002/15 sobre el Iraq, 2002/67 sobre Myanmar) o siguieran incluyendo (véanse las resoluciones 2002/14 sobre la República Democrática del Congo y 2002/16 sobre el Sudán) una dimensión específica del género en sus trabajos.

51. La Comisión expresó su preocupación en relación con las violaciones de los derechos de las mujeres, como los casos de violencia sexual (véanse las resoluciones

2002/14 sobre la República Democrática del Congo, 2002/19 sobre el Afganistán, 2002/20 sobre Sierra Leona y 2002/67 sobre Myanmar) y la mutilación genital femenina (véase la resolución 2002/16 sobre el Sudán). En varias resoluciones se destacó la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad en los procesos de adopción de decisiones (resolución 2002/12 sobre Burundi, 2002/14 sobre la República Democrática del Congo y 2002/19 sobre el Afganistán).

52. En la resolución sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (2002/19) se destacó la necesidad de integrar una perspectiva de género en todas las operaciones de las Naciones Unidas. Asimismo, se señaló la necesidad de ofrecer programas específicos para todas las mujeres y niñas afganas que atiendan sus necesidades especiales y promuevan sus derechos humanos.

2. Resoluciones sobre cuestiones concretas

53. La Comisión de Derechos Humanos alentó a varios Relatores Especiales a incorporar, o seguir incorporando, una perspectiva de género en el cumplimiento de su mandato (resoluciones 2002/25 sobre el derecho a la alimentación, 2002/36 sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, 2002/40 sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa y 2002/65 sobre derechos humanos y cuestiones indígenas). El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión fue invitado a que, en cooperación con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, siguiera prestando especial atención a la situación de la mujer y a la relación entre la promoción y protección efectivas del derecho a la libertad de opinión y de expresión y los casos de discriminación por motivos de sexo (2002/48). La Comisión designó un nuevo Relator Especial sobre el derecho a la salud, a quien invitó a aplicar una perspectiva de género a su trabajo.

54. La Comisión destacó la necesidad de incorporar una perspectiva de género en la labor relacionada con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2002/38), las desapariciones forzadas o involuntarias (2002/41), los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (2002/57), y los programas de información sobre las minas (véase la resolución 2002/61). La Comisión instó también a los Estados partes en los instrumentos internacionales de derechos humanos a que utilizaran en sus informes datos desglosados por género, y subrayó la importancia de que se tuviera plenamente en cuenta una perspectiva de género al aplicar las disposiciones de los Pactos internacionales de derechos humanos a nivel nacional (2002/78). Se instó a los gobiernos a que se ocuparan explícitamente de las manifestaciones de género cuando adoptaran medidas efectivas para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (2002/68), así como la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2002/38).

55. Se prestó especial atención a las necesidades de las mujeres en relación con diversos temas, como la detención (véase la resolución 2002/47), las situaciones de extrema pobreza (2002/30), el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y religión (2002/40), los desplazados internos (2002/56), los migrantes y sus familias (2002/59), las personas con discapacidad (2002/61), las cuestiones indígenas (2002/65), los derechos económicos, sociales y culturales (2002/24), el derecho a la libertad de opinión y de expresión (2002/48), y los defensores de los derechos humanos (2002/70). La igualdad de las mujeres y las niñas también se trató en el

contexto de los derechos a una vivienda adecuada (2002/21), a la educación (2002/23), a la alimentación (2002/25) y al desarrollo (2002/69).

56. La Comisión destacó que la educación en derechos humanos constituía un vehículo importante para eliminar la discriminación por razón de género y lograr la igualdad de oportunidades mediante la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres; y alentó a los gobiernos a considerar la posibilidad de establecer centros de recursos y capacitación sobre los derechos humanos, abiertos al público y dedicados a la investigación y la capacitación no sexista de instructores (véase 2002/74).

V. Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género

57. La Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género (antes Reunión Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género), presidida por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, se reunió del 26 de febrero al 1º de marzo de 2002. De manera paralela a la reforma del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y a la creación de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, el mecanismo subsidiario oficial basado en “comités permanentes” se había sustituido en 2001 por un sistema flexible de redes que fomentaba una interacción constante gracias a la utilización de las tecnologías de la información modernas. La consolidación del trabajo en red lograda por los especialistas de algunos organismos especializados de diferentes ámbitos había facilitado esta decisión de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos.

58. La Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género adoptó este progreso, basado en los cinco años de experiencia de trabajo oficioso entre períodos de sesiones del antiguo Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, principalmente mediante redes electrónicas y la utilización de grupos de tareas y grupos de trabajo con coordinadores para ámbitos específicos. La Red celebra sus períodos de sesiones una vez al año, inmediatamente antes del período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para que los especialistas en cuestiones de género de las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas puedan combinar su trabajo en la Red con la participación en el período de sesiones de la Comisión. Estas reuniones anuales constituyen una oportunidad para repasar el avance del trabajo realizado entre los períodos de sesiones, estudiar problemas normativos y cuestiones emergentes de interés para todos los miembros en relación con la igualdad entre los géneros, desarrollar planteamientos comunes y celebrar seminarios temáticos que mejoren la capacidad de los miembros para promover la incorporación de la perspectiva de género.

59. Los debates del período de sesiones de este año se centraron en los temas siguientes: incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos por programas; instrumentos e indicadores para el análisis, el seguimiento y la evaluación de la repercusión de las cuestiones de género; incorporación de la perspectiva de género en el proceso de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; las mujeres y la paz y la seguridad; el género y la financiación para el desarrollo; el género y las tecnologías de la información y la comunicación; y Women Watch, bases de datos en línea sobre prácticas recomendadas y

materiales de capacitación relacionados con el género. La Red celebró un seminario de un día sobre capacitación y fomento de la capacidad para la incorporación de la perspectiva de género.

60. La Red acogió con satisfacción la creación de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y sus dos comités de alto nivel (sobre programas y sobre gestión). No obstante, decidió formar también un grupo de trabajo presidido por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas para que estudiara el modo en que la Red podía colaborar con la nueva estructura de la Junta de Coordinación. Se haría hincapié en garantizar que la Junta de Coordinación y los dos comités de alto nivel se ocuparan sistemáticamente de la perspectiva de género en todos los ámbitos. Asimismo, la Red velaría por que los jefes ejecutivos emitiesen directrices claras en relación con las cuestiones de género y por mantener su compromiso constante con la aplicación de políticas de incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas. Esto exigiría un empeño firme y notorio. La responsabilidad de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas respecto de la incorporación de la perspectiva de género era fundamental, y la Red le serviría como recurso. La Red seguiría trabajando en cuestiones sustantivas y formulando recomendaciones prácticas para todo el sistema, que se señalarían a la atención de los directivos superiores y los jefes ejecutivos.

VI. Conclusiones

61. Tanto las Comisiones que se reunieron en 2002 como el Consejo durante su período de sesiones sustantivo de 2001 se ocuparon de las cuestiones de género, en diferentes grado y forma. En términos generales, diversas comisiones incluyeron en su trabajo la igualdad entre los géneros. Algunas se ocuparon de este tema como un medio para el logro de los objetivos específicos que persiguen, como el desarrollo sostenible, o se refirieron al potencial de instrumentos sectoriales, como las tecnologías de la información y de las comunicaciones, como medio para lograr la igualdad entre los géneros. Se hizo hincapié repetidamente en la participación de las mujeres en las actividades que se estaban considerando y, en concreto, en actividades operacionales y en la adopción de decisiones. Se señaló también la necesidad de lograr un equilibrio entre los géneros.

62. Varias comisiones se ocuparon con cierto detalle de situaciones que son específicas de las mujeres en sus respectivos mandatos sectoriales, por ejemplo en relación con la prevención del delito, con los derechos humanos o con el uso indebido de drogas. Otras manifestaron su acuerdo en que es necesario disponer de más y mejores datos desglosados por sexos y análisis específicos de cada sexo para tratar de manera completa y adecuada ámbitos particulares o cuestiones concretas, y como base para la elaboración de políticas.

63. Aunque hay que reconocer que ha habido ciertos progresos, la perspectiva de género aún no se incorpora siempre de manera sistemática, y el análisis de las cuestiones y la formulación de las opciones normativas no siempre se basan en la consideración de las diferencias y las desigualdades entre los géneros. Por consiguiente, aún no se aprovechan sistemáticamente las oportunidades de reducir las diferencias entre los géneros y de apoyar una mayor igualdad entre hombres y

mujeres. Las características de los respectivos temas y la disponibilidad de información específica para cada género influyen en el grado de atención que se presta a la perspectiva de género. Por ejemplo, si bien la Comisión de Derechos Humanos se ocupa ya habitualmente de los problemas de derechos humanos que son específicos de las mujeres, debe ahondar aún más en la perspectiva de género de todo el conjunto de derechos de que se ocupa. De igual modo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ocupó de situaciones que son específicas de las mujeres, como la trata de mujeres, pero debe dedicar más atención a los aspectos de género de la justicia penal. Al mismo tiempo, la Comisión de Desarrollo Social avanzó en el estudio de los aspectos de género relevantes para estudiar la relación entre las políticas macroeconómicas y sociales. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, que ha celebrado tan sólo su segundo período de sesiones, aún se encuentra en una fase inicial de la aplicación de su mandato y tiene por delante oportunidades significativas para ocuparse de la perspectiva de género.

64. El grado de atención prestado en los informes que han tenido ante sí los organismos intergubernamentales a las situaciones específicas de las mujeres, por un lado, y a la perspectiva de género de un tema o cuestión concretos, por otro, parece haber sido directamente proporcional al grado de atención prestado a esas cuestiones por los organismos intergubernamentales correspondientes. Esto confirmaría la importancia de la solicitud formulada por el Consejo al Secretario General, según figura en las conclusiones convenidas 1997/2², de que, cuando se elaboren informes, las cuestiones y los planteamientos se presenten teniendo en cuenta las cuestiones de género, a fin de proporcionar al mecanismo intergubernamental una base analítica para formular políticas atentas a la dimensión del género.

VII. Recomendaciones

65. Con arreglo al análisis del trabajo realizado por el Consejo en 2001, y por varias de sus comisiones en 2002, se presentan al Consejo, para su consideración, las recomendaciones siguientes:

66. **El Consejo tal vez desee expresar su agradecimiento a sus comisiones orgánicas por los progresos logrados en relación con situaciones que son específicas de las mujeres y en la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de sus órganos subsidiarios. Tal vez desee invitar a sus órganos subsidiarios a que prosigan esta labor, para que pueda realizarse una evaluación completa del avance logrado con el tiempo y de las deficiencias determinadas cuando el Consejo se ocupe de la incorporación de la perspectiva de género en alguna de sus futuras series de sesiones de coordinación, antes de 2005. Asimismo, la Mesa del Consejo tal vez desee ocuparse de los progresos y las dificultades de la incorporación de la perspectiva de género en las reuniones conjuntas con las Mesas de las comisiones orgánicas.**

67. **El Consejo podría invitar a sus órganos subsidiarios a ocuparse de la perspectiva de género en relación con las cuestiones temáticas de sus programas de trabajo plurianuales, o en relación con temas anuales, según proceda. El Consejo podría solicitar a sus comisiones orgánicas que tengan en cuenta, cuando preparen los proyectos de programas de trabajo plurianuales, cuáles son las mejores oportunidades para reflejar las perspectivas de género.**

68. El Consejo tal vez desee reconocer que la falta de datos desglosados por sexos y de información específica a cada género dificulta en muchos casos que se tenga en cuenta la perspectiva de género. Al mismo tiempo, el Consejo debería reconocer que la información y los análisis disponibles deberían utilizarse más sistemáticamente.

69. Es aconsejable que el Consejo resuelva que las situaciones que son particulares de las mujeres y la perspectiva de género se tengan en cuenta en todas sus series de sesiones y, en particular, en sus series de sesiones de alto nivel, de coordinación, de asuntos humanitarios y de actividades operacionales, tanto en los debates como en los productos.

70. Asimismo, el Consejo podría alentar a sus comisiones orgánicas a que colaborasen más con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

71. El Consejo tal vez desee reiterar su solicitud al Secretario General de que la perspectiva de género se incluya en todos los análisis y recomendaciones de políticas que se presenten a los organismos intergubernamentales, de conformidad con sus conclusiones convenidas 1997/2.

Notas

¹ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Comisión de Desarrollo Social, Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, Comisión de Estadística, Comisión de Estupefacientes, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Población y Desarrollo y Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Comisión de Ciencia y Tecnología no se reunió en 2001. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se reunió en calidad de Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/52/3/Rev.1)*, cap. IV, secc. A, párr. 4.

³ *Ibid.*, quincuagésimo sexto período de sesiones, *Suplemento No. 3 (A/56/3/Rev.1)*, cap. V, párr. 7.